

Armenia, 06 de diciembre de 2022

Señores:

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

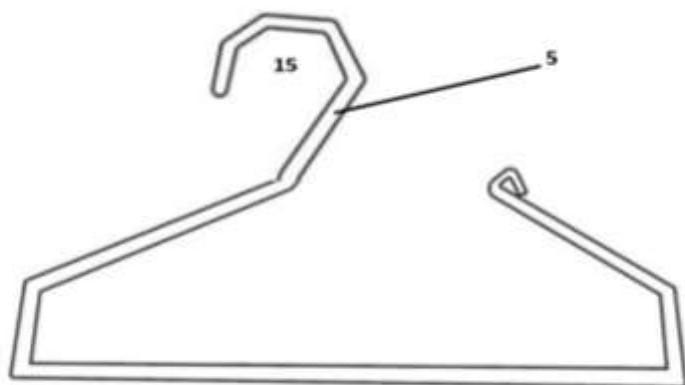
E S M

En referencia a oficio # 17466 de 26 de octubre de 2022, correspondiente a estudio de fondo de la creación con radicado # NC2021/0004167 "PERCHA PARA ROPA ASIMETRICA, ABIERTA, CON CABEZAL ANGULAR Y CONTRAPESO" les comparto respuesta:

En relación con el numeral 4.1 Título, efectivamente se cambia por "PERCHA PARA ROPA ASIMETRICA, ABIERTA, CON CABEZAL POLIGONAL Y CONTRAPESO" acatando la sugerencia suministrada.

Al respecto del numeral 4.2 Reivindicaciones, se modifica y aclara incluyendo todas características esenciales que se desean proteger de las reivindicaciones dependientes en la independiente o principal, además se incluyeron nuevos términos, como también en la descripción (líneas 10 y 11 del párrafo 2, de e. Descripción detallada de la invención): "simétricos en altura" como "alineados y confrontados" en referencia a los hombros (4) y (8) sin ser ello ampliación de materia (Art 34 Decisión 486), acorde además al numeral 3.2.2 Modificaciones derivadas de dibujos. MANUAL ANDINO PARA EL EXAMEN DE PATENTES / Primera edición, 12

de agosto de 2022, que en un aparte indica “La forma en que se representa una característica particular en los dibujos puede ser incidental. El experto en la materia debe poder reconocer clara e inequívocamente a partir de los dibujos, a la luz de la descripción completa, que la característica añadida resulta deliberadamente de las consideraciones técnicas dirigidas a la solución del problema técnico involucrado”. También se muestra figura a continuación, para dar mayor claridad en referencia a la reivindicación 3.



En cuanto a las expresiones “angular agudo” y “ángulo agudo” que aunque si hacen referencia al ángulo menor al recto o de 90°, por lo que no podría tener más de cuatro lados o ser hasta rectangular, también hacen referencia a la forma que pueda tener el cabezal y por lo cual se aplica la sugerencia de la descripción de la forma de dicho elemento por “El cabezal tiene forma poligonal entre un pentágono y un dodecágono”.

La expresión "adyacente" se vincula con los otros elementos permitiendo una descripción detallada de la configuración constructiva de la percha.

Relacionado con las expresiones "de sobreponer en un tubo circular (11)" y "que tiene como accesorio, para colgar una pieza angular de freno o engrane (12)", que no son claras, también se ajustan en la redacción enfocándola en la interacción entre el cabezal de la percha y la pieza de engrane e incluyendo la configuración de dicha pieza, como aplicando también la expresión del ejemplo "el cabezal poligonal se encaja con la pieza de engrane, que es una carcasa también poligonal, con forma correspondiente al cabezal, que comprende una abertura longitudinal a través de la cual puede acoplarse a un tubo de un closet convencional"

En referencia al error tipográfico en el preámbulo de la reivindicación 1, ciertamente se corrige en el término "ABIERTO", la letra O por la letra A, quedando correctamente "ABIERTA".

En cuanto a la reivindicación 3 que no es clara, evidentemente se le realizan los ajustes, donde además se reemplaza por la frase sugerida ..."el hombro extendido (4), forma un ángulo con el eje horizontal, medido en sentido horario, mayor a 270° y menor a 360° ".

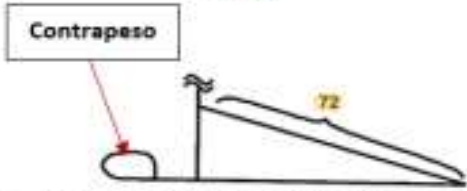
En referencia al numeral 4.3 Descripción, se cambia el término "septo" que se filtró 2 veces en las pagina 1 y 2, por la de "fragmento"; al igual las expresiones "angular agudo" y "ángulo agudo", son cambiados por el termino cabezal "poligonal", en

concordancia también con el anterior numeral 4.2, lo mismo en relación a la expresión confusa y no clara “al lado izquierdo se halla el hombro extendido (4), hacia el centro fragmento transverso (5), con el que forma un ángulo entre 270° y 360° sentido horario”, el cual se cambia también, de acuerdo a sugerencia.

En cuanto al numeral 5. Determinación del estado de la técnica indica el documento del oficio, que le antecede el radicado US20030192923A1 D1, a lo cual se indica total oposición, pues se demostrara a continuación que no es así, por lo que la nueva creación NC2021/0004167 si tiene novedad.

Del numeral 6.1 Novedad se toma nuevamente la tabla comparativa y en contraposición a lo que allí se describe, se entra a exponer por qué los elementos técnicos comparados no son iguales y tienen un efecto técnico diferente y nuevo, por lo que si son novedosos.

Transcribiendo el mencionado cuadro del presente requerimiento, así:

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	D1
Percha asimétrica abierta con cabezal angular y contrapeso, con hombro extendido (4) y hombro reducido (8), caracterizado por:	Percha asimétrica con gancho rectangular, abertura de carga, hombro extendido y hombro reducido (Párr. [0075], Figs. 6, 18 y 21).
Un cabezal angular agudo (1).	El gancho puede ser cuadrado o rectangular (Párr. [0014], Fig. 6)
Una abertura de carga adyacente.	Figs. 18 y 21 
Un contrapeso (9).	Fig. 18 
Tiene como accesorio, para colgar una pieza angular de freno o engrane (12).	El conector puede ser resistente a la torsión en virtud de un ajuste perfecto en la barra de la cortina o de la puerta de la ducha. En este caso, el conector puede ser de forma cuadrada o rectangular para que se ajuste perfectamente a las barras de cortina de ducha o a las barras de la puerta de ducha de forma cuadrada o rectangular (Párr. [0014]).

1. En el primer recuadro, el cabezal angular, es ahora cabezal poligonal, que consta entre 5 y 12 lados, muy diferente a gancho rectangular en D1, que tan solo tiene 4 lados, demostrándose que la nueva creación es diferente y está por fuera de la propuesta en número de lados, por lo que es novedosa y acorde con el numeral 2.13.3.1 *Divulgaciones genéricas y ejemplos particulares. Guía para examen de solicitudes de patente de invención y modelo de utilidad. SIC 2012*, e indica que "El examinador deberá tener en cuenta que una expresión general del estado de la técnica (percha no redondo y rectangular), no anula la novedad de un elemento particular que

se reivindica (cabezal poligonal entre pentágono y dodecágono) y que está incluido dentro de esa expresión general”, además es equiparable con el numeral 2.12.3.3 rangos de valores. *Guía para examen de solicitudes de patente de invención y modelo de utilidad. SIC 2012*, pues el estado de la técnica me muestra un rango hasta de 4 lados o rectangular, mientras aquí se reivindica un rango entre 5 y 12 lados, que ni siquiera traslapa, ni tiene punto de inicio o final en común, por lo que la característica si es novedosa y patentable.

En cuanto a la abertura de carga, en D1, esta es parcial sobre la varilla horizontal abajo (77) y parcial debajo del hombro, como se nota en Fig. 18, de igual manera en la Fig. 21, donde inclusive es más limitada y tiene un hombro cerrado (72), y no abierto, encima; mientras que en la creación defendida la varilla horizontal está totalmente debajo y los hombros están 100% dispuestos por encima, alineados y confrontados arriba, confiriéndole un efecto técnico, de acoplamiento de las prendas ligeras, (hasta 6 unidades) dentro del gancho, imposible de que se salgan o se resbalen, mas no de superposición sobre el hombro o los dos, con la alta ocurrencia de resbalar. En referencia a los hombros aunque se cuenten con uno reducido y otro extendido, son de configuración diferente y efecto técnico aún más diferente, que es permitir un suficiente espacio en la abertura de carga (3), manteniendo el centro de gravedad en el cabezal poligonal (1), por lo cual si tiene novedad y nivel inventivo acorde al numeral 2.13.5. Examen de nivel

inventivo. *Guía para examen de solicitudes de patente de invención y modelo de utilidad. SIC 2012 en su aparte "...si el solicitante aporta información para demostrar o probar que su invención ofrece un efecto mejorado frente a lo ya conocido, el examinador deberá analizar si dicha información manifiesta un aporte al estado de la técnica (prendas atrapadas sobre varilla horizontal y entre hombros arriba) y de esta manera llegar a la conclusión de que la invención tiene nivel inventivo"*

Que aunque este no es un caso de una invención, sino de modelo de utilidad, el hecho de que tenga nivel inventivo, indica que se superó la novedad, acorde con la expresión "La pregunta ¿existe nivel inventivo?, solo surge si existe novedad" Párrafo 4°. 2.13 Examen de fondo. Nivel inventivo. GUIA PARA EXAMEN DE SOLICITUDES DE PATENTE DE INVENCION Y MODELO DE UTILIDAD. SIC. 2012.

2. En el segundo recuadro, un cabezal angular agudo ahora denominado cabezal poligonal, el cual ya se analizó en el punto anterior.
3. En cuanto al recuadro tercero, igualmente ya se analizó en el punto 1, lo referente a la abertura de carga, como tal, ya en el sentido de que este adyacente como en D1, no es así, y lo indica la nueva construcción de la reivindicación principal como sigue: "PERCHA PARA ROPA ASIMÉTRICA, ABIERTA Y CONTRAPESO, con un hombro extendido (4), a un lado y un

hombro reducido (8), al otro, caracterizado por un cabezal poligonal (1), arriba, con forma entre pentagonal hasta de dodecágono, en su interior está una boca (15), que puede ir a la derecha o a la izquierda, del fragmento transverso (5), este es el primero, seguidos de los medios (6) y finalizando en el de cierre (7), que configura la boca del cabezal (15) completa y encaja en la pieza angular de freno o engrane (12), carcasa de forma correspondiente al cabezal , posee el percha arriba una abertura de carga (3), adyacente, en medio, de los hombros (4) y (8), alineadas, como de un contrapeso (9), de forma triangular en el hombro corto y con peso de hasta el 30% del total del percha”.

4. En cuanto al recuadro cuarto, un contrapeso, es cierto que ambas creaciones la poseen, pero la de la nueva creación hace referencia a que equivale hasta el 30% del peso total de la percha, además que se le agrega su forma triangular, lo que la hace novedosa y acorde con el numeral *2.13.3.1 Divulgaciones genéricas y ejemplos particulares. Guía para examen de solicitudes de patente de invención y modelo de utilidad. SIC 2012*, e indica que “El examinador deberá tener en cuenta que una expresión general del estado de la técnica (un contrapeso), no anula la novedad de un elemento particular que se reivindica (un contrapeso con hasta el 30% del peso total de la percha/ forma triangular) y que está incluido dentro de esa expresión general”

5. En referencia del recuadro quinto, cabe destacar que son elementos diferentes, la pieza angular de freno o engrane (12), es un elemento nuevo, que en ningún aparte de D1 es descrito, menciona el conector, que es el mismo gancho o cabezal, por lo que es totalmente nuevo, novedoso y con nivel inventivo.

Por lo que al hacer la comparación que la materia de la reivindicación si es nueva, entendiéndose que se ha hecho ajustes para su mejor comprensión.

En cuanto a que la reivindicación independiente 2, no cumple con la novedad, no es así y más aún, al reconstruirla, dando claridad de sus elementos esenciales así: "PERCHA PARA ROPA ASIMETRICA, según reivindicación 1, caracterizado por una abertura de carga (3) en medio de los hombros (4) y (8) simétricos en altura, de donde se extienden hacia arriba un cabezal poligonal (1) y un contrapeso (9), respectivamente".

En cuanto al numeral 7. Conclusión, "los requisitos de patentabilidad de la presente solicitud, se reivindica, que no están afectados por D1 US20030192923A1".

En relación al numeral 8, respuesta a los argumentos del solicitante, si bien es cierto comparto y apruebo la mayoría del escrito, más sin embargo se harán comentarios en referencia a los siguientes párrafos:

En el doceavo aparte, cuando se hace referencia a la frase "la abertura es un espacio abierto entre el cabezal y el contrapeso" además que están

“simétricos y a la misma altura” indicado en el capítulo reivindicatorio, es de aclarar que esta configuración permite colgar varias prendas ligeras, 6 unidades aproximadamente (corbatas, bufandas, blusas/vestidos de tiras etc.) directamente sobre la barra horizontal o de carga (10), quedando las prendas encofradas, atrapadas, retenidas entre los hombros (4) y (8), estos a los lados y arriba, lo que hace imposible el retiro de las prendas, sino es con las manos, caso contrario en D1, que al estar sobrepuesto en hombros Fig. 19, 20 y 21, pueden caer por gravedad y/o movimientos accidentales del gancho, como también podría ocurrir si estuviera dentro de un hombro y sobre la barra horizontal en Fig. 18, que a pesar de estar con el hombro encima (72) y una barra vertical al lado izquierdo, rodeado, la prenda no estaría atrapada, en el caso de las prendas ligeras como blusas y vestidos de tiras, donde, “atrapada” hace referencia a que no es posible retirar la prenda, sino por la abertura de carga (3), hacia arriba, a excepción de que se cortaran las tiras, para poder sacar la prenda hacia abajo, como se aprecia en la figura siguiente:



D1



Fig. 18



Fig. 21

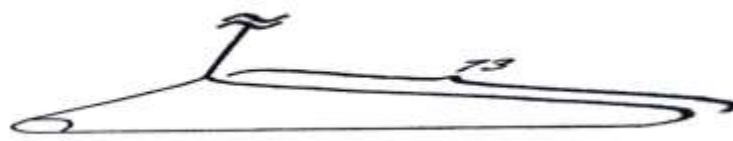


Fig. 19

Nada difícil sería deducir, que la configuración del percha de la nueva creación, permite un efecto novedoso que es introducir por la abertura de carga (3), varias y no una (como en el estado de la técnica), blusas/vestidos de tiras al interior y sobreponer en la barra horizontal o de carga (10) y que estas, nunca saldrán o caerán, sin la acción de la mano humana, solo por encima hacia arriba, para superar la abertura de carga (3) o por corte con una tijeras o similares, de las tiras de las blusas o vestidos de tiras, para retirarlas hacia abajo, además que siempre estarán ordenadas en horizontal, sin desnivel, por el efecto técnico generado por el cabezal poligonal (1) dentro de la pieza angular de freno (12), lo que es imposible que suceda en D1, Fig. 18, 21 y 19. Se insiste que tiene nivel inventivo, acorde a la expresión "De otro lado si el solicitante aporta información para demostrar o probar que su invención ofrece un efecto mejorado frente a lo ya conocido, el examinador deberá analizar si dicha información manifiesta un aporte al estado de la técnica y de esta manera llegar a la conclusión de que la invención tiene nivel inventivo", numeral 2.13.5 *Examen de nivel inventivo. Guía para examen de solicitudes de patente de invención y modelo de utilidad. SIC 2012*, esta argumentación y mención se hace, por referencia de que si hay nivel inventivo, es indicativo que se superó, ya la novedad, acorde con la expresión "La pregunta ¿existe nivel inventivo?, solo surge si existe novedad" Párrafo 4º. 2.13 Examen de fondo. Nivel inventivo. GUIA PARA EXAMEN DE SOLICITUDES DE PATENTE DE INVENCION Y MODELO DE UTILIDAD. SIC. 2012.

Como también en efecto de acuerdo al catorceavo aparte, se retoman nuevamente

algunas reivindicaciones, para no sobre simplificar y de esta manera no afectar la comprensión de la materia reclamada.

En conclusión el nuevo capítulo reivindicatorio posee novedad y nivel inventivo frente al documento D1, como se ha expuesto anteriormente, por lo que se solicita respetuosamente sea reconocida su novedad y concedida su patentabilidad.